



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION ADQUISICION BIENES DE CONSUMO INSTITUCIONAL

VISTO:

El EXP 2026-00090847-UNC-ME#FL, mediante el cual desde la Secretaría de Coordinación de esta Facultad de Lenguas, se solicitó la provisión de bienes de consumo institucional y para las áreas administrativas.

Y CONSIDERANDO:

Que, la adquisición tiene como principal objetivo asegurar la provisión a nivel institucional y para las áreas administrativas de productos de consumo.

Que, corresponde realizar la adquisición de los mencionados productos de consumo mediante el procedimiento de COMPRA MENOR, conforme lo previsto en la Ordenanza Numero 04/2025 que regula el Régimen de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, desde la U.O.C, (Unidad Operativa de Contrataciones) se solicitaron siete (7) presupuestos a diferentes proveedores a los fines de garantizar la eficiencia, economía y transparencia del proceso de compra.

Que en orden N°5 se acompaña el Informe Técnico de la U.O.C (Unidad Operativa de Contrataciones), donde se evaluaron las cotizaciones recibidas.

Que, habiéndose realizado el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, desde la Unidad Operativa de Contrataciones se sugirió que la adquisición se realizara de manera distribuida, efectuando la compra de determinados productos de consumo al proveedor MAYORISTA MDM, otros productos de consumo al proveedor DISTRIBUIDORA VERONA y de productos sin TACC a la empresa DIMAX atendiendo a criterios de economía, calidad y disponibilidad.

Que existe la disponibilidad presupuestaria a los efectos de iniciar el procedimiento de compra, el que se hará con fondos propios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la adquisición de productos de consumo a favor del proveedor **MAYORISTA MDM** CUIT: 30-71627923-1, por la suma de pesos un millón novecientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y nueve con setenta y siete centavos (\$1.998.289,77), conforme el procedimiento de compra menor establecido en la Ordenanza 04/2025.

Art. 2°.- Autorizar la adquisición de productos de consumo a favor del proveedor **DISTRIBUIDORA VERONA** CUIT: 30-70456262-0, por la suma de pesos novecientos doce mil quinientos veinte (\$912.520), conforme el procedimiento de compra menor establecido en la Ordenanza 04/2025.

Art. 3°.- Autorizar la adquisición de productos de consumo a favor del proveedor **DIMAX** CUIT: 30-71038847-0 por la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil doscientos veinticuatro con veintisiete centavos (\$153.224.27), conforme el procedimiento de compra menor establecido en la Ordenanza 04/2025.

Art. 4°.- Comunicar y dar forma.